

TUTELA POR PARTE DE ALGUIEN QUE NO SEA EL PADRE O LA MADRE CON EL ACUERDO DE LAS PARTES

Facilitadores de la Ley de Familias del Condado de King: Instrucciones
Número N-3

Reglas Locales de la Ley de Familias del Condado de King
Código Enmendado de Washington 26.10

Para poder llegar a una determinación definitiva sobre una causa de tutela por parte de alguien que no sea el padre o la madre con el acuerdo de las partes, se deben obtener las firmas de ambos padres y del tutor del/de los niño(s), si lo hubiere, en la Solicitud de Tutela por parte de alguien que no sea el padre o la madre, en las Afiliaciones Separadas o bien en las órdenes definitivas (consulte la lista de órdenes definitivas en el Paso 6).

ANTES DE PODER LLEGAR A UNA DETERMINACIÓN DEFINITIVA SOBRE UNA CAUSA DE TUTELA POR PARTE DE ALGUIEN QUE NO SEA EL PADRE O LA MADRE, LA PARTE DEMANDANTE DEBE OBTENER LO SIGUIENTE:

- INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS REGISTROS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE MENORES Y FAMILIAS Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MENOR (DEPARTMENT OF CHILDREN AND FAMILY SERVICES/CHILD PROTECTIVE SERVICES, O DCFS/CPS) PARA CADA MIEMBRO DEL NÚCLEO FAMILIAR DE LA PARTE DEMANDANTE QUE SEA MAYOR DE 16 AÑOS.
- INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES PENALES SEGÚN LOS REGISTROS DE LA PATRULLA ESTATAL DE WASHINGTON DE CADA MIEMBRO ADULTO DEL NÚCLEO FAMILIAR DE LA PARTE DEMANDANTE.
- CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL SEMINARIO OBLIGATORIO PARA PADRES Y MADRES.

Las fechas límite para cumplimentar estos requisitos se encuentran en la Orden para Fijar la Programación de una Causa Doméstica de Tutela por parte de alguien que no sea el padre o la madre (Order Setting Domestic Nonparental Custody Case Schedule -ORSCS) la cual recibirá cuando presente su causa.

Estas instrucciones no reemplazan la asesoría legal. Las leyes y reglas del tribunal son complejas y cumplir con estas instrucciones no garantiza que usted reciba un resultado favorable. Siempre es aconsejable hablar con un abogado acerca de su problema antes de cursar su demanda. Si no tiene los medios para contratar a un abogado para representarlo/la, es posible que pueda pagarle a un abogado que le aconseje y revise sus documentos por menos costo. Para obtener información sobre representación legal limitada, comuníquese con la línea telefónica de Recomendaciones de Abogados de la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King. Si no puede pagar estos costos, existen servicios legales gratuitos limitados disponibles para las personas de bajos ingresos. Comuníquese con la oficina de los Facilitadores para obtener una Lista de Recursos Legales o llame a la línea telefónica de Recomendaciones de Abogados de la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King para solicitar información sobre recursos para las personas de bajos ingresos.

PASO I: COMPLETE LOS FORMULARIOS INICIALES

Complete los siguientes formularios:

- Derivación de la Causa y Hoja de Portada con Información de la Causa, con anexo (Case Assignment Designation and Case Information Cover Sheet)
- Formulario de Información Confidencial y adjunto (Confidential Information and Addendum), WPF DRPSCU 09.0200
- Solicitud de Tutela por parte de alguien que no sea el padre o la madre (Nonparental Custody Petition), WPF CU 01.0100
- Afiliación (Joinder), WPF DRPSCU 01.0330 (Use este formulario si la parte demandada no firmó la solicitud)
- Declaración (Declaration), WPF DRPSCU 01.0100
- Orden con Autorización a DCFS/CPS para Divulgar Información y Orden de Restricción de Acceso (WPF CU 03.0500) (Order directing DCFS/CPS to Release Information and Order Restricting Access)
- Hoja de Portada con Autorización para Divulgar Información al Tribunal—Tutela por parte de terceros) WPF CU 03.0540 con el formulario DSHS adjunto (Cover Sheet for Authorization to Release Information to the Court – Nonparental Custody)
- Autorización para Divulgar Información al Tribunal (DSHS 09-966) (Authorization to Release Information to the Court): Una autorización firmada por cada miembro del núcleo familiar de la parte demandante, mayor de 16 años)
- Hoja de Portada con Autorización para Divulgar Información sobre Antecedentes (WPF CU 03.0520) (Cover Sheet for DCFS/CPS Background Check Information). Completar para cada miembro del núcleo familiar de la parte demandante, mayor de 16 años
- Petición y Declaración para Orden Provisional de Tutela por parte de alguien que no sea el padre o la madre (Motion and Declaration for Temporary Nonparental Custody Order), WPF CU 03.0100 (si corresponde)
- Orden Provisional de Tutela (Temporary Custody Order), WPF CU 03.0200 (si corresponde)

Y si corresponde:

- Plan Residencial Propuesto (Residential Schedule), WPF CU 01.0450
- Declaración Respecto de la Ayuda Pública (WPF DRPSCU 01.0600) (Declaration Regarding Public Assistance)
- Hojas de Trabajo y Calendario de Manutención de Menores del Estado de Washington (Washington State Child Support Worksheets and Schedule), WSCSS
- Orden de Manutención de Menores (Order of Child Support), WPF CU 01.0500 (Se requiere una orden por separado para cada padre obligado a pagar la manutención)

Si el menor es o puede ser miembro de una tribu indígena, se debe enviar una notificación a la tribu. Si se desconoce la madre o el padre, el tutor indígena o la tribu, la notificación debe enviarse al Departamento del Interior, Oficina de Asuntos Indígenas (Department of the Interior, Bureau of Indian Affairs). Use los siguientes formularios:

- Notificación conforme a la Ley para el Bienestar del Niño Indígena (Indian Child Welfare Act Notice) 25 U.S.CSec.1912(a) WPF CU 01.0250
- Comprobante de Envío por Correo (Proof of Mailing) (Notificación ICWA WPF CU 01.0255)

PASO 2: PRESENTE LOS DOCUMENTOS EN LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
--

Haga copias para sus propios registros, luego presente los siguientes formularios en la oficina del Secretario del Tribunal:

- Derivación de la Causa y Hoja de Portada con Información de la Causa, con anexo (Case Assignment Designation and Case Information Cover Sheet)
- Formulario de Información Confidencial con Adjunto (Confidential Information and Addendum), WPF DRPSCU 09.0200
- Solicitud de Tutela por parte de alguien que no sea el padre o la madre (Nonparental Custody Petition), WPF CU 01.0100

- Afiliación (Joinder), WPF DRPSCU 01.0330

Y si corresponde:

- Plan Residencial Propuesto (Residential Schedule), WPF CU 01.0450

Pague la tasa judicial u obtenga una Petición y Declaración para una Exención de la Tasa Judicial Civil y Sobrecargos (Motion and Declaration for Waiver of Civil Filing Fees and Surcharges), lo cual lo exime del pago, antes de la presentación de los documentos.

<p>PASO 3: PREPARE LAS ÓRDENES PARA SU FIRMA EN EL DEPARTAMENTO EX PARTE</p>

Complete los siguientes formularios al Secretario del Departamento Ex Parte:

- Petición y Declaración para Orden Provisional de Tutela por parte de alguien que no sea el padre o la madre (Motion and Declaration for Temporary Nonparental Custody Order), WPF CU 03.0100 (opcional)
- Declaración (Declaration) WPF DRPSCU 01.0100 (opcional)
- Orden Provisional de Tutela (Temporary Custody Order) WPF CU 03.0200 (opcional)
- Orden con Autorización a DCFS/CPS para Divulgar Información y Orden de Restricción de Acceso (WPF CU 03.0500) (Order directing DCFS/CPS to Release Information and Order Restricting Access).
- Hoja de Portada con Consentimiento para Divulgar Información de DCFS/CPS (Cover Sheet for Consent of Release of Information from DCFS/CPS) (tutela por parte de alguien que no sea la madre o el padre), WPF CU 03.0540 **con el formulario de DSHS adjunto,**
- Autorización para Divulgar Información al Tribunal (Authorization to Release Information to the Court), DSHS 09-966 (una autorización firmada por cada miembro del núcleo familiar de la parte demandante, mayor de 16 años)
- Hoja de Portada con Autorización para Divulgar Información sobre Antecedentes (WPF CU 03.0520) (Cover Sheet for DCFS/CPS Investigative Information). Completar para cada miembro del núcleo familiar de la parte demandante, mayor de 16 años.
- Copia de la Solicitud de Tutela por parte de alguien que no sea el padre o la madre (Nonparental Custody Petition), WPF CU 01.0100
- Copias de todas las Afiliaciones (Joinders), WPF DRPSCU 01.0330

Si está solicitando un Horario Residencial Provisorio:

- Horario Residencial Propuesto (Residential Schedule – Proposed), WPF CU 01.0450
- Declaración en Apoyo del Plan de Crianza Propuesto y Provisorio (Declaration in Support of Proposed Temporary Parenting Plan), WPF DR 04.0120. Complete este formulario para indicar las funciones de la crianza y los horarios de trabajo para cada una de las partes; indique el horario anterior y actual de guardería infantil del menor.

Haga una copia de sus formularios completados. Lleve los originales y las copias a la Oficina del Secretario del Tribunal y pague la tasa judicial ex-parte ante el Secretario. Complete la hoja de portada ex-parte y elija el método para recoger sus copias de las órdenes firmadas. El Secretario presenta las órdenes al Comisionado a nombre suyo. Una vez que estén firmadas, el Secretario automáticamente cursa los originales y le devuelve las copias de las órdenes según el método que usted eligió.

<p>PASO 4: OBTENGA INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES PENALES SEGÚN LOS REGISTROS DE LA PATRULLA ESTATAL DE WASHINGTON</p>

Obtenga información sobre los antecedentes penales según los registros de la patrulla estatal de Washington para cada miembro adulto del núcleo familiar de la parte demandante, incluida la parte demandante. Elija uno de los siguientes métodos para obtener la CHRI:

1. Obtenga la información **de inmediato** en línea en <https://watch.wsp.wa.gov/>. Se aplica un cargo de \$10.00 por cada búsqueda de antecedentes. Se requiere tarjeta de crédito.

O BIEN

2. Llene un formulario de Solicitud de Registros de Antecedentes Penales de Condenas (Request for Conviction Criminal History Record) y envíe el formulario completo con un cheque o giro postal por \$35.00 por cada solicitud a la Sección de Antecedentes Penales e Identificación de la Patrulla Estatal de Washington, PO Box 42633, Olympia WA 98504-2633. Se adjunta una copia del formulario de Solicitud a estas instrucciones. Recibirá los informes dentro de los **7-14 días hábiles**.

Cuando reciba la información, preséntela en la oficina del Secretario del Tribunal con la siguiente hoja de portada:

- Hoja de Portada con Antecedentes Penales según los registros de la Patrulla Estatal de Washington (Cover Sheet for WSP Criminal History Record), WPF CU 03.0550 con los informes adjuntos (una por cada miembro adulto del núcleo familiar de la parte demandante)

PASO 5: ASISTA AL SEMINARIO OBLIGATORIO PARA PADRES Y MADRES

La regla local 13 de la Ley de Familias del Condado de King establece que todas las partes (todas las partes demandantes, ambos padres y el tutor del/de los niño(s), si lo hubiere), deben asistir a un seminario para padres y madres antes de las fechas límite que se enumeran en su Programación de la Causa. Se encuentra disponible una hoja informativa sobre este seminario obligatorio en la oficina del Secretario del Tribunal y la oficina de los Facilitadores.

PASO 6: ELIJA UNA FECHA EN EL TRIBUNAL PARA FINALIZAR SU CAUSA

Para finalizar su causa, puede presentar sus documentos finales en la audiencia obligatoria para evaluación de la causa (indicada en la programación de su causa) O BIEN – si desea finalizar su causa antes de esa fecha – puede programar una audiencia como parte del calendario para decretos finales en la Sala Ex-Parte.

Para programar una audiencia en el calendario para decretos finales, elija una fecha judicial, completando una Nota para el Calendario de Peticiones (Kent o Seattle):

- En la parte superior, complete el encabezado y el número de la causa.
- Anote la fecha del calendario y el día de la semana. Debe elegir una fecha que sea por lo menos 14 días calendario después de la fecha en que curse este formulario con el Secretario. Puede elegir cualquier día de la semana que no sea feriado judicial.
- Después de la Naturaleza de la Petición (Nature of Motion), anote “Finalize Non-Parental Custody” (es decir, finalizar la tutela por parte de alguien que no sea el padre o la madre).
- En la casilla donde dice “Ex Parte”, marque las siguientes casillas: “Family Law Final Decree” (es decir, decreto final de la Ley de Familias) y “No Attorney” (es decir, sin abogado). La audiencia es a la 1:30 p.m.
- Complete la casilla que le pide su firma, nombre y dirección. Complete la segunda página con la información de las demás partes.

Curve el formulario en la Oficina del Secretario.

PASO 7: PREPARE LAS ÓRDENES FINALES Y ACUDA A LA AUDIENCIA PARA EL DECRETO FINAL

Acuda al Departamento Ex-Parte el día de su audiencia.

Traiga a su audiencia los originales completados de los siguientes documentos:

- Orden Relativa a Causa Suficiente (Order re Adequate Cause), WPF CU 02.0400

- Decisiones sobre Cuestiones de Hecho/Conclusiones Legales (Findings of Fact and Conclusions of Law), WPF CU 02.0100
- Decreto de Tutela por parte de alguien que no sea el padre o la madre (Nonparental Custody Decree), WPF CU 02.0200

Y si corresponde:

- Orden de Manutención de Menores (Order of Child Support), WPF CU 01.0500 (Se necesita una orden por separado para cada padre que esté obligado a pagar la manutención de menores)
- Hojas de Trabajo para la Manutención de Menores (Child Support Worksheets), WSCSS
- Plan Residencial final (Final Residential Schedule), WPF CU 01.450

Si solicita manutención de menores y el menor alguna vez ha recibido asistencia pública, deberá hacer que el Fiscal del Condado de King, de la Sección Apoyo de Familias, firme la Orden de Manutención de Menores (Order of Child Support) antes de la Audiencia de Evaluación de la Causa.

NOTA: Si la(s) parte(s) demandada(s) firmó una afiliación y exigió notificación, la parte demandada debe firmar todos los documentos finales, O BIEN usted deben enviar por correo o entregar las copias de las órdenes finales propuestas a las partes demandadas según éstas se presentarán ante el juez, junto con una copia de la Nota para el Calendario de Peticiones (Note for Motion Docket) por lo menos 14 días antes de la audiencia (agregar 3 días si los documentos se envían por correo). Complete una Declaración de Envío por Correo (Declaration of Mailing) con la fecha y dirección donde se enviaron o entregaron los documentos a la parte demandada, y tráigala con usted a la audiencia final.

Después de la audiencia, todo documento firmado por el Juez debe ser cursado en la Oficina del Secretario. Si desea copias, pídaselas al Secretario.

NO SE LLEVE CONSIGO LOS ORIGINALES DE LOS DOCUMENTOS FIRMADOS POR EL JUEZ COMISIONADO AL RETIRARSE DEL TRIBUNAL.

PASO 8: ASISTA A LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE EVALUACIÓN DE LA CAUSA (EN CASO DE NO HABER YA FINALIZADO SU CAUSA)

Las partes demandantes y sus abogados deben asistir a la Audiencia de Evaluación de la Causa (si el caso ya no se ha completado). En la Programación de la Causa se especifica la fecha, la hora y el lugar. Si se han cumplimentado todos los requisitos, las órdenes definitivas se podrán firmar en la Audiencia de Evaluación de la Causa.

Traiga a la audiencia los documentos completos que se enumeran en el Paso 7 precedente.

Después de la audiencia, debe presentar los documentos firmados por el Juez ante la oficina del Secretario del Tribunal. Si desea tener copias, pídalas al Secretario de la sala.

NO SE LLEVE CONSIGO LOS ORIGINALES DE LOS DOCUMENTOS FIRMADOS POR EL JUEZ COMISIONADO AL RETIRARSE DEL TRIBUNAL.

ADVERTENCIA: Estas instrucciones no reemplazan la asesoría legal. Las leyes y reglas del tribunal son complejas y cumplir con estas instrucciones no garantiza que usted reciba un resultado favorable. Siempre es aconsejable hablar con un abogado acerca de su problema antes de cursar su demanda. Es probable que pueda contratar a un abogado por un honorario reducido para que revise sus formularios completos y analice su problema, pero que no lo/a represente ante el tribunal. Si necesita un abogado, comuníquese con la oficina de los Facilitadores de la Ley de Familias para obtener una Lista de Recursos Legales o llame a la línea telefónica de Recomendaciones de Abogados de la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King.